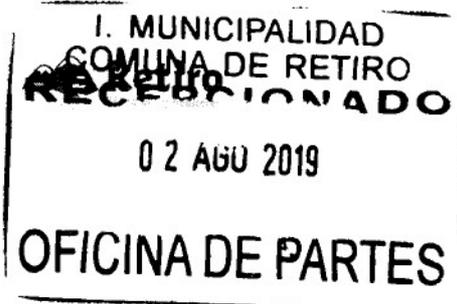


MAT.: ACEPTA REALIZACION DE PRÁCTICA NO
REMUNERADA.



DECRETO EXENTO N° 2.258

RETIRO, 02 AGO 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Dictamen N° 030811/95 en que norma el sistema de la incorporación de alumnos en práctica.

3.- Carta del Instituto Nacional de Capacitación, en el cual solicita práctica para el alumno Sr. Jaime Alberto Meza Pedrero.

4.- Decreto Exento N° 148 del 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que delega en el Jefe del Departamento de Educación, las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la realización de Práctica no remunerada, del **SR. JAIME ALBERTO MEZA PEDRERO**, C.I. N° 13.355.826-8, alumno del Instituto Nacional de Capacitación, curso Asistente de la Educación Básica, Mención Trastornos del Aprendizaje, con Inspector Educacional, a contar del 05 de agosto del 2019 hasta completar 180 horas de práctica en la Escuela Manuel Montt.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RRP/GBT/CFO/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.